CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**052-2026**	**Proceso #**	**IMC-011-2026**

Link SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46888934&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	**CRUZ ROJA COLOMBIANA [redacted]AL BOYACA UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO,** con **NIT: 826002007-7,** representada legalmente por **VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 9.511.147**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi calidad de director del instituto de transito y transporte de sogamoso, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto contractual	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG***
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Valoración médica (osteomuscular)	1	$38.000	N/A	$ 38.000
2	Audiometria ocupacional	1	$ 22.000	N/A	$ 22.000
3	Visiometria Ocupacional	1	$ 22.000	N/A	$ 22.000
4	Perfil lipidico	1	$ 42.000	N/A	$ 42.000
5	Espirometria ocupacional	1	$ 20.000	N/A	$ 20.000
6	Prueba psicosensometrica	1	$ 85.000	N/A	$ 85.000
7	Laboratorio (hemograma, glicemia, colesterol y función hepática renal).	1	$ 77.000	N/A	$ 77.000
8	Manipulación (KOH DE UÑAS, FROTIS GARGANTA, COPROLOGICO)	1	$ 22.000	N/A	$ 22.000
9	manipulación de alimentos	1	$ 5.000	N/A	$ 5.000
10	Electrocardiograma	1	$ 42.000	N/A	$ 42.000
11	Examen medico de ingreso	1	$ 38.000	N/A	$ 38.000
12	Examen médico de retiro	1	$ 38.000	N/A	$ 38.000
SUBTOTAL					$ 451.000
VALOR TOTAL					$ 451.000

Valor: Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil pesos M/cte.

Valor del contrato	El contrato se realiza por el total del presupuesto oficial, el cual es la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000)**
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026 contabilizado desde la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones especificas	1.- Practicar y ejecutar la realización de exámenes médicos indicados en las especificaciones técnicas, que permiten dar cumplimiento al contrato. 2. Realizar un informe escrito sobre los exámenes practicados, discriminados a personal administrativo, agentes de tránsito, personal de servicio de mantenimiento, personal de servicios generales y electrocardiograma de acuerdo a los requisitos y especificaciones técnicas dadas por la entidad. 3. Contar con laboratorio habilitado por el Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de exámenes ocupacionales y que tenga su sede en la ciudad de Sogamoso. 4. Los exámenes médicos descritos en las especificaciones técnicas, se deberán practicar por el contratista en su IPS médica en cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Salud, y Secretaría de Salud Municipal. 5. El contratista deberá ejecutar el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes, cumpliendo con cada una de las exigencias técnicas descritas en el presente proceso, de conformidad con la propuesta presentada, cuyos exámenes deben ser practicados en excelentes condiciones de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato. 6. El contratista debe guardar la confidencialidad y reserva de la información contenida en los exámenes médicos, siendo entregados a cada empleado a quien

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

	se le practicará según la necesidad. 7. Practicar los exámenes médicos descritos en las especificaciones técnicas, en condiciones óptimas y de higiene requeridas y por personal debidamente capacitado. 8. El contratista deberá contar con personal de salud idóneo en la práctica de los exámenes médicos descritos en las especificaciones técnicas, sólo por personal de salud capacitado. 9. Todos los costos asociados a la producción y entrega de los productos serán en su totalidad por cuenta del contratista, vale mencionar, entre otros, materia prima, transporte, impuestos, personal, etc. 10. El contratista deberá remitir constancia respectiva al supervisor del contrato, discriminando el examen médico practicado, nombres y apellidos e identificación de cada funcionario adscrito a Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, a fin de que repose en las respectivas carpetas de historias laborales de cada funcionario en Talento Humano. Igualmente deberá brindar informe detallado de los exámenes practicados a cada uno de los funcionarios, indicando técnicamente lsa condiciones de cada funcionario. 11. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para la ejecución del contrato. 12. Deberá garantizar los procesos de limpieza y desinfección entre pacientes, el procedimiento de desecho de elementos de riesgo biológico y dar cumplimiento estricto de todos los protocolos de bioseguridad. 13. Cumplir las demás obligaciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Obligaciones Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso	**El Instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG se obliga con el Contratista a:** **1.** Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada. **2.** Contar con la disponibilidad presupuestal. **3.** Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Contrato. **4.** Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual. **5.** Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. **6.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7.** Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

	8.Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.
Información presupuestal	Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, ACUERDO CD 006 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RESOLUCION 0028 DEL 7 DE ENERO DE 2025.
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en **SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO**. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago:	El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso cancelara el valor del contrato en pagos parciales, que corresponderán al 100% de la ejecución del valor del contrato, una vez recibido todos los informes o elementos a satisfacción por parte del supervisor. El Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso, cancelará mediante actas parciales, de acuerdo a los porcentajes de ejecución, que deben ser entregados dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente después de la ejecución; una vez se haya entregado el informe de supervisión y se haya realizado la respectiva evaluación por el supervisor y radicación de la documentación requerida (factura de venta, informe de actividades, aportes a seguridad social: Pensión y salud) previo a los requerimientos administrativos y financieros a que hay lugar. Para efectuar cada pago parcial será necesario: Factura de venta, debidamente expedida y radicada, que cumpla con los requisitos legales vigentes, entre ellos: 1) Haber presentado la respectiva factura con las siguientes características: a) Estar denominada expresamente como factura de venta (Régimen simplificado o común) b) Apellidos y nombres del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición e) Descripción especifica o genérica de los bienes

No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP
00000129	2.1.2.02.02.009.02	Bienestar social	31 de marzo de 2026	0100	Recurso Propio	$13.000.000
TOTAL						$13.000.000

f) Valor total de la operación
g) El nombre del impresor de la factura
h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

2) Documento de informe de actividades que debe estar dirigido al supervisor del contrato.

3) Documento supervisión de actividades el cual debe estar debidamente diligenciado y el mismo se suministrará por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para que deba ser diligenciado por el contratista.

4) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003, decreto 1273 de 2018.

PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de INTRASOG y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a INTRASOG.

Nota 1: Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.

Nota 2: En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

Nota 3: El contratista autorizará expresamente al **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO**, para que, por conducto de la Oficina Administrativa y Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones que por concepto de gravámenes departamentales, municipales y legales hubiere lugar

Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, **EL CONTRATISTA** debe proceder a Acreditar el pago de las estampillas y tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, adulto mayor, tasa pro deporte y recreación, estampilla justicia familiar y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

Supervisor

Se designa como supervisor a: **YANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS, Jefe área administrativa y talento humano.** El supervisor tendrá las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran.
- Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
- Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
- En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.

Garantías

Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Igual al plazo de ejecución y tres (3) años mas.

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico juridicaintrasog@gmail.com, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de jurídica del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- Intrasog, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y la oficina de jurídica del INTRASOG.

Contactos:

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

SUPERVISOR	**Nombre**	**YANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS**
	Cargo	Jefe Area administrativa y de talento humano

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

	Telefono	3133683916	**Correo**	administrativa@intrasog.gov.co
DIRECTOR	**Nombre**	**MONICA PINEDA ALVARADO**		
	Cargo	Director		
	Teléfono	3133528886	**Correo**	director@intrasog.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas:



20-01-26

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891855130
ENCABEZADO POR PARAMETRO
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2026001059	**Fecha Expedición:**	17/04/2026
Tercero:	826002007	**Fecha Vencimiento:**	24/04/2026

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA MUNICIPIO

Año		Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2026	010	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	195,000.00	195,000.00

TOTALES 195,000.00

CONCEPTO: FDS - 2026001059 - ESTAMPILLA PRO CULTURA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N ° 092 - 2026 INTRASOG POR VALOR $ 13.000.000 -

SON: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

20 ABR 2026
RECIBIDO CON PAGO

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVVILLAS CUENTA AHORRO N° 720169994

Liquidador:

SAE MUNICIPIO SOGAMOSO
20/04/2026-08:17:43a.m.
#410 Ref: 36000000000202600105 9 CJ: PR_94570
8662458-3600000000020260010591333273
ESTAMPILLAS PROCULTURA
EFECTIVO(1): 195,000.00
VALOR TOTAL : 195,000.00

Daniel Cerezo
20-abr-26

CONTRIBUYENTE

Impresión por Sivaman S.A.S. NIT 900.021.281-8 Tel: 7751420 Cra 18 No. 18a-12 Centro Sur Duitama Boyacá www.sivaman.com



